



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 123-2020- FONDECYT-DE

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 020-2020/FONDECYT/UES/VQA, con proveído N° 66-2020-FONDECYT-UES, y el Acta de Reunión N° 70 del Comité Técnico de FONDECYT, Informe N° 113-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG y proveído N° 681-2020-CONCYTEC-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Ley del CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo general del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020”, es promover una colaboración efectiva entre empresas peruanas y empresas españolas para el desarrollo conjunto de proyectos de I+D+i o para la transferencia tecnológica de resultados de investigación al mercado;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020-FONDECYT-DE de fecha 23 de enero de 2020, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020”, integrado, entre otros documentos, por las Bases;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2020-FONDECYT-DE de fecha 01 de junio de 2020, se modificó el Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado “Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020”, estableciéndose en la Fase II, entre otros aspectos, la publicación y comunicación de proyectos aprobados a partir del 02 de diciembre de 2020;

Que, el numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas bases prescriben que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es el responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso;



Que, asimismo el numeral 4.2 de las acotadas bases señalan que la publicación de los resultados del concurso, serán aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del FONDECYT;

Que, mediante el Informe N° 020-2020/FONDECYT/UES/VQA de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa sobre los resultados del proceso de elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020 – Fase II";

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, señala como una de las funciones de dicho Comité la de seleccionar las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, en el Acta de Reunión N° 70 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Comité Técnico del FONDECYT luego de la evaluación respectiva, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación de los resultados del concurso 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020 – Fase II, en la que se obtuvieron como resultado final 02 propuestas seleccionadas, de manera consensuada, con acrónimos: SNAFUPRO y VisualizaEmbalses, precisando que se logró cumplir la meta física de la presente convocatoria;

Que, mediante el Informe N° 113-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 28 de diciembre de 2020, aprobado con proveído N° 681 de fecha 28 de diciembre de 2020, por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es de la opinión que resulta viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva de FONDECYT que apruebe los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020 – Fase II", por lo que recomendó remitir a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y N° 002-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero 027-2020-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España 2020 – Fase II", de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica

FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 123-2020-FONDECYT-DE

RESULTADOS DEL ESQUEMA FINANCIERO 027-2020-01
“PROYECTOS DE I+D+i CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL – CDTI ESPAÑA 2020 – FASE II”

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD	TITULO DEL PROYECTO	ÁREA PRIORITARIA	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	72345	FRESH BUSINESS PERU	“Revalorización de la biodiversidad peruana a través de la generación de un Snack funcional con probióticos basado en criterios de economía circular”	Agricultura, agroindustria y agroexportación	346,016.08
2	72340	ITSIGHT CONSULTING SAC	Plataforma de Monitorización, Operación y Planificación de Embalses	Recursos Hídricos	346,000.00
TOTAL					692,016.08